



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003  
LEY 8290 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00211 - 2019-A/MPMN**

Moquegua, **07 MAYO 2019**

### **VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 48-2019-GM-A/MPMN, Informe N° 002-2019-BPM-SCDS/MPMN, Informe N° 021-2019-BMP-SCDS-GDES/MPMN, Informe N° 631-2019-SDS-GDES/GM/MPMN, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del desarrollo local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social.

Que, en fecha 23 de abril del presente año, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua ha organizado los Concursos: V Concurso de Comprensión Lectora, IV Festival del Libro y IV Concurso de Bibliotecas organizado por la Biblioteca Municipal, en concertación con la UGEL- Mariscal Nieto en el marco del Día del Idioma y Derechos de Autor;

Que, mediante el Informe N° 631-2019-SDS-GDES/GM/MPMN el Sub Gerente de Desarrollo Social, comunica y solicita proyectar el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación de ganadores del concurso V CONCURSO DE COMPRENSIÓN LECTORA, IV FESTIVAL DEL LIBRO Y IV CONCURSO DE BIBLIOTECAS, igualmente el Gerente de Desarrollo Económico Social de la municipalidad - MPMN, con proveído del 26 de abril del 2019, remite el expediente a la gerencia de asesoría legal para la materialización de acto resolutivo;

Que, estando los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal a nombre de la comunidad Moqueguana, exprese su agradecimiento felicitación y reconocimiento a los FUNCIONARIOS DE LA UGEL MARISCAL NIETO, por su contribución y apoyo como jurados en los concursos V CONCURSO DE COMPRENSIÓN LECTORA, IV FESTIVAL DEL LIBRO Y IV CONCURSO DE BIBLIOTECAS, organizado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y conforme a los considerandos;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Expresar a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua nuestra AGRADECIMIENTO, FELICITACION y RECONOCIMIENTO a los FUNCIONARIOS DE LA UGEL MARISCAL NIETO por su contribución y apoyo como jurados en los concursos **V CONCURSO DE COMPRENSIÓN LECTORA, IV FESTIVAL DEL LIBRO Y IV CONCURSO DE BIBLIOTECAS**, siendo estos:

PROF. LAURA GUTIERREZ MAMANI  
ESPECIALISTA DE COMUNICACIONES  
PROF. LUCERO CONDORI PEREZ  
PROF. ADOLFO RICARDO SOTELO JIMENEZ

FUNCIONARIO DE LA UGEL MARISCAL NIETO  
JURADO  
JURADO

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
**ALCALDE**